UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006-2021-FCE-D

Ayacucho, 13 de abril de 2021

Visto la documentación sobre la designación del Coordinador de Práctica Preprofesional Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 026-2019-FCE-D de fecha 05 de mayo de 2020, se designó a la Mg. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ, como Coordinadora de Práctica Preprofesional Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, por el periodo de un (01) año a partir del 30 de abril de 2020 al 29 de abril de 2021;

Que, estando por fenecer el periodo de designación de la Coordinadora indicada en el párrafo precedente, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial con Memorando N° 002-2021-UNSCH-FCE-EPEI de fecha 07 de abril de 2021, en uso de sus funciones previstas en el artículo 120 del Estatuto de la UNSCH, propone la designación del Mg. Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva y adscrito a dicha unidad académica, como Coordinador de Práctica Preprofesional Docente por el periodo de un (01) año, a partir del 30 de abril de 2021 al 29 de abril de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30° y 31° del Reglamento de Práctica Preprofesional Docente del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 463-2004-UNSCH-CU, que norma los procedimientos para elegir al Coordinador de Práctica Preprofesional Docente;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Mg. ANDRÉS ROBERTO TOSCANO SOTOMAYOR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, **como Coordinador de Práctica Preprofesional Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial** de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 30 de abril de 2021 al 29 de abril de 2022.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Inicial
Mg. Andrés R. TOSCANO SOTOMAYOR
Archivo

CBO/mqa

DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO